



R-DNAT-2023-1399

Salta, 03 de octubre de 2023

EXPEDIENTE 10.085/2022

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 36, elevado por el estudiante Nicolás Ignacio Rodríguez - LU: 409.025 - DNI: 30.766.235, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Identificación y distribución espacial de componentes de la triada epidemiológica de la enfermedad de Chagas en un bosque recientemente disturbado en Cafayate, Salta", pedido que cuenta con el aval de Directora Dra. Mariana del Milagro Chanampa y el Codirector Enrique Javier Derlindatti, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución CDNAT-2010-0033, que en su artículo 6º, establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Actividades Acreditables y Tesina de la Escuela de Biología y la Escuela de Biología a fs. 39vta, aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

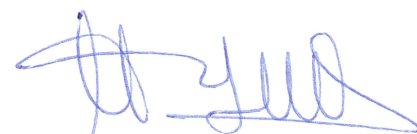
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

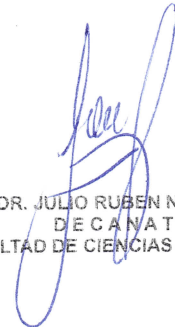
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el cinco de abril de dos mil veinticuatro, para que el estudiante Nicolás Ignacio Rodríguez - LU: 409.025 - DNI: 30.766.235, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Identificación y distribución espacial de componentes de la triada epidemiológica de la enfermedad de Chagas en un bosque recientemente disturbado en Cafayate, Salta".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, Director, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANATO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES